

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	107892
Nombramiento:	107892-1-2021
SIAD No.:	564148
Fecha del Nombramiento:	15 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe:	5 de abril de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	02 de noviembre de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortiz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de verificación de la documentación del proceso de reclutamiento del personal del SINAЕ.
Áreas Examinadas:	N / A
Período Auditado:	N / A

TOMO 1 de 1

Guatemala, 28 de octubre de 2021.

M.Sc.
Claudia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Examen Especial de verificación de la documentación del proceso de reclutamiento del personal del SINAIE, en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y en la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos del expediente CUA 88481-1-2020 y lo recibido posterior a la emisión del informe por parte de las Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- y Direcciones Departamentales de Educación evaluadas y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de autorización para la coordinación y desarrollo del SINAIE

Se constató que a través del Acuerdo Ministerial número 1334-2017, de fecha 8 de mayo de 2017, se creó el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAIE-, que según el artículo 11. Implementación del SINAIE: artículo 12. Monitoreo y Evaluación y artículo 13. Recursos Presupuestarios; en los cuales indica que el Ministerio de Educación deberá implementar el acompañamiento educativo, monitorear, evaluar de forma permanente, así como gestionar los recursos presupuestarios y financieros, sin embargo, para los años 2017, 2018 y 2019, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad



-DIGEMOCA-, estuvo a cargo de las actividades para la implementación y desarrollo del -SINAE-, sin que exista documento donde el Despacho Superior a través de Acuerdo Ministerial, haya autorizado o delegado a DIGEMOCA para actuar en nombre del Ministerio de Educación.

Hallazgo No.2

Manuales de funciones sin aprobación del Despacho Superior

Se constató que en los años 2017 y 2018, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, siglas en inglés), el Ministerio de Educación, a través de las Direcciones Generales participantes en la elaboración de la propuesta, Comisión de acompañamiento de la implementación del -SINAE- y Comisión de diseño y diagramación, publicó los manuales de funciones de Coordinador Distrital, Asesor Pedagógico Bilingüe Intercultural y Asesor Administrativo, los cuales no tienen Acuerdo Ministerial que los apruebe.

Hallazgo No.3

Cambio de nombre de puesto funcional sin Acuerdo Ministerial

Se verificó que según Acuerdo Ministerial número 1334-2017, en el artículo 6 indica que cada Distrito Educativo, estará organizado por: a) Coordinación distrital, b) Asesoría pedagógica y c) Asesoría de gestión, los cuales define en los artículos 7, 8 y 9 del mismo acuerdo, sin embargo, con oficio VDC/90-2018, el doctor José Inocente Moreno Cámbara, exviceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, solicitó cambiar el nombre del puesto funcional de Asesor de Gestión por Asesor Administrativo, el cual no se realizó con Acuerdo Ministerial para modificar los artículos mencionados anteriormente.

Hallazgo No.4

Cambios de experiencia en los perfiles de puestos

Se constató que en las convocatorias realizadas para profesionales de los puestos de Asesor pedagógico (profesional jefe II), Coordinador Distrital (profesional jefe III) y Asesoría de Gestión (jefe profesional II, durante el año 2017, fue distinta a los años 2018 y 2019 (ver anexo), los cuales se realizaron con los oficios girados entre la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, el oficio VDC/90-2018, del doctor José Inocente Moreno Cámbara, exviceministro de Diseño y Verificación de la Calidad



Educativa, donde se aprueban las convocatorias y oficio número 23-2018-CE-STAYSEG, del licenciado René Edmundo Solórzano Villagrán, Secretario de Formación Sindical, del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Servicio de la Educación de Guatemala -STAYSEG- en el cual se justifican los cambios en los perfiles de los profesionales.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Manuales de funciones no actualizados

Se constató que en el Manual de funciones, organización y puestos de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, VDC-MAN-03, versión 1 y Manual de funciones, organización y puestos Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, DES-MAN-08, versión 2, dentro de su estructura organizativa y funcional no se encuentran los puestos de Asesor pedagógico, Coordinador distrital y Asesoría de gestión, que se crearon a través del Acuerdo Ministerial número 1334-2017, Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, se recomienda lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de autorización para la coordinación y desarrollo del SINAE

Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, realice lo siguiente:

1. Solicite el acompañamiento del Director de Asesoría Jurídica, para realizar



las acciones que determinen la facultad de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, para coordinar la implementación a nivel nacional del SINAЕ y la continuidad del mismo para el año 2021 en adelante.

2. Que la Dirección y Subdirección Administrativa Financiera de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, identifiquen y documenten la autorización para realizar las actuaciones de los años 2017, 2018 y 2019 para la implementación del SINAЕ.

Hallazgo No.2

Manuales de funciones sin aprobación del Despacho Superior

Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, solicite al Despacho Superior, la autorización de los manuales de funciones y de ser necesario realizar las actualizaciones correspondientes.

Hallazgo No.3

Cambio de nombre de puesto funcional sin Acuerdo Ministerial

Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, gire instrucciones por escrito hacia las distintas Direcciones que tienen relación o intervienen dentro del proceso del SINAЕ, donde se especifique que el Asesor en Gestión no debe cambiar nombre, sin un Acuerdo Ministerial que lo indique.

Hallazgo No.4

Cambios de experiencia en los perfiles de puestos

Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad en conjunto con la Directora de Recursos Humanos con el apoyo de la Subdirección Jurídico Laboral, evalúen y ejecuten las acciones administrativas y/o legales que en derecho corresponden a los exfuncionarios públicos a cargo de la DIGEMOCA y Vicedespacho de Diseño y Verificación de la Calidad, por los cambios a los perfiles del SINAЕ, posteriores a la primera convocatoria.

Que la Directora de Recursos Humanos gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que en futuros procesos de reclutamiento, selección y contratación del nuevo personal del SINAЕ, se considere en las convocatorias que la experiencia y el conocimiento este de conformidad a los objetivos para los



cuales el mismo fue creado, afín que se alcance el máximo rendimiento, en beneficio de la población guatemalteca.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Manuales de funciones no actualizados

Que el Director General de Monitoreo y Verificación de la Calidad, y la Directora General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, en conjunto giren instrucciones por escrito para que a través de la Comisión de acompañamiento de implementación del SINAIE, determinen la estructura organizativa a la cual pertenecen funcionalmente los puestos indicados en la condición anterior y actualizar el manual correspondiente; el que además debe conocer la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- para verificación, previo a que sea aprobado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ
Auditor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

